



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyupi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

San Borja, 28 de Junio del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000101-2023-DPHI/MC

Vistos, los expedientes N° 2023-0032777, N° 2023-0055195, N° 2023-0073961, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 2023-0032777, el señor Jerry Waldir Stuard Santa María Antezana, Gerente General de INVERSIONES ORS RESTAURANTES S.A.C., solicita autorización sectorial de avisos y anuncios en monumentos, inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales, para el inmueble ubicado en Jr. Cusco N° 270, del distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en Jr. Cusco N° 270, del distrito, provincia y departamento de Lima, es integrante de la Zona Monumental de Lima, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900 del Ministerio de Educación de fecha 28 de diciembre de 1972; asimismo se emplazan dentro de los límites del Centro Histórico de Lima, delimitado en base al Plano CH-01, del Anexo 2, del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima, aprobado con Ordenanza N° 2195 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, mediante Informe N° 000070-2023-DPHI-IDL/MC de fecha 24 de marzo de 2023, se da cuenta de la evaluación realizada a la propuesta de aviso presentada, advirtiéndose observaciones a la documentación técnica;

Que, mediante Oficio N° 000557-2023-DPHI/MC de fecha 24 de marzo de 2023, se comunica al administrado, las observaciones provenientes de la evaluación a la propuesta de aviso presentada;

Que, mediante expediente N° 2023-0055195, el señor Miguel Ángel Cáceres Mora, representante de INVERSIONES ORS RESTAURANTES S.A.C., presenta documentación referida a subsanación de observaciones, en atención al Oficio N° 000557-2023-DPHI/MC;

Que, mediante Informe N° 000109-2023-DPHI-IDL/MC de fecha 10 de mayo de 2023, se da cuenta de la evaluación realizada al expediente N° 2023-0055195, advirtiéndose que persisten observaciones sin subsanar;

Que, mediante Oficio N° 001019-2023-DPHI/MC de fecha 10 de mayo de 2023, se reitera al señor Miguel Ángel Cáceres Mora, representante de INVERSIONES ORS RESTAURANTES S.A.C., subsanación de observaciones respecto a la propuesta de aviso presentada;

Que, mediante expediente N° 2023-0073961, el señor Miguel Ángel Cáceres Mora, representante de INVERSIONES ORS RESTAURANTES S.A.C., presenta



documentación referida a subsanación de observaciones, en atención al Oficio N° 001019-2023-DPHI/MC;

Que, mediante Informe N° 000112-2023-DPHI-JRJ/MC, de fecha 26 de junio de 2023, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 28-A-3, del Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED y modificado por los Decretos Supremos N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC; que el aviso propuesto se ubica sobre el vano de acceso al establecimiento comercial; que el aviso está conformado por letras de metal, pintados de color negro acabado mate y se instalará anclado al muro de la fachada, además se precisa que lleva sistema de iluminación;

Que, el aviso según descripción, planos de la propuesta y detalles indicados en las láminas 01, 02 y 03; presenta las siguientes características:

a. Aviso (en una línea):

FRANGOS BRASA

- Material: metal recortado
- Color: negro acabado mate
- Largo: 1.80 m
- Altura: 0.16 m
- Espesor: 5 mm

b. Tipo de fijación: anclaje soldado de 5 cm de largo y 5 mm de diámetro, al muro de la fachada.

c. Iluminación: retroiluminado LED.

d. Ubicación: se instalará sobre el vano de acceso al establecimiento comercial.

Que, el citado informe concluye que el diseño, material, color y ubicación del aviso comercial propuesto para el establecimiento en el inmueble ubicado en Jr. Cusco N° 270, del distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el Sub capítulo 3, del Capítulo V, referido a Elementos de identificación y avisos, del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima, aprobado con Ordenanza N° 2195 de la Municipalidad Metropolitana de Lima y artículo 15 de la Norma A.140 del RNE, aprobada por el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, el cual mantiene su vigencia según la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Ministerial N° 185-2021-VIVIENDA; recomendando su aprobación respectiva;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera, aprobar la propuesta del aviso comercial en el inmueble ubicado en Jr. Cusco N° 270, del distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;



Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000028-2023-MC con fecha 19 de enero de 2023, se designa al señor Jose Juan Rodríguez Cárdenas, en el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565 - Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296 - Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 007-2020-MC que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la propuesta de aviso comercial en el inmueble ubicado en Jr. Cusco N° 270, del distrito, provincia y departamento de Lima, según las láminas 01, 02 y 03, las especificaciones técnicas, y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE



Firmado digitalmente por RUIZ JURADO Jose Gabriel FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21.06.2023 12:29:35 -05:00



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.06.2023 10:36:48 -05:00

TRÁMITE: "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES"

PLANO:		UBICACIÓN DE LETRERO EN FACHADA		FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:	FIRMA Y SELLO PROFESIONAL:	LAMINA
SOLICITANTE:		INVERSIONES ORS RESTAURANTES S.A.C.		ESCALA:		01
DIRECCIÓN:		JIRON CUSCO 270 - CERCADO DE LIMA				
				1/200		

0.22

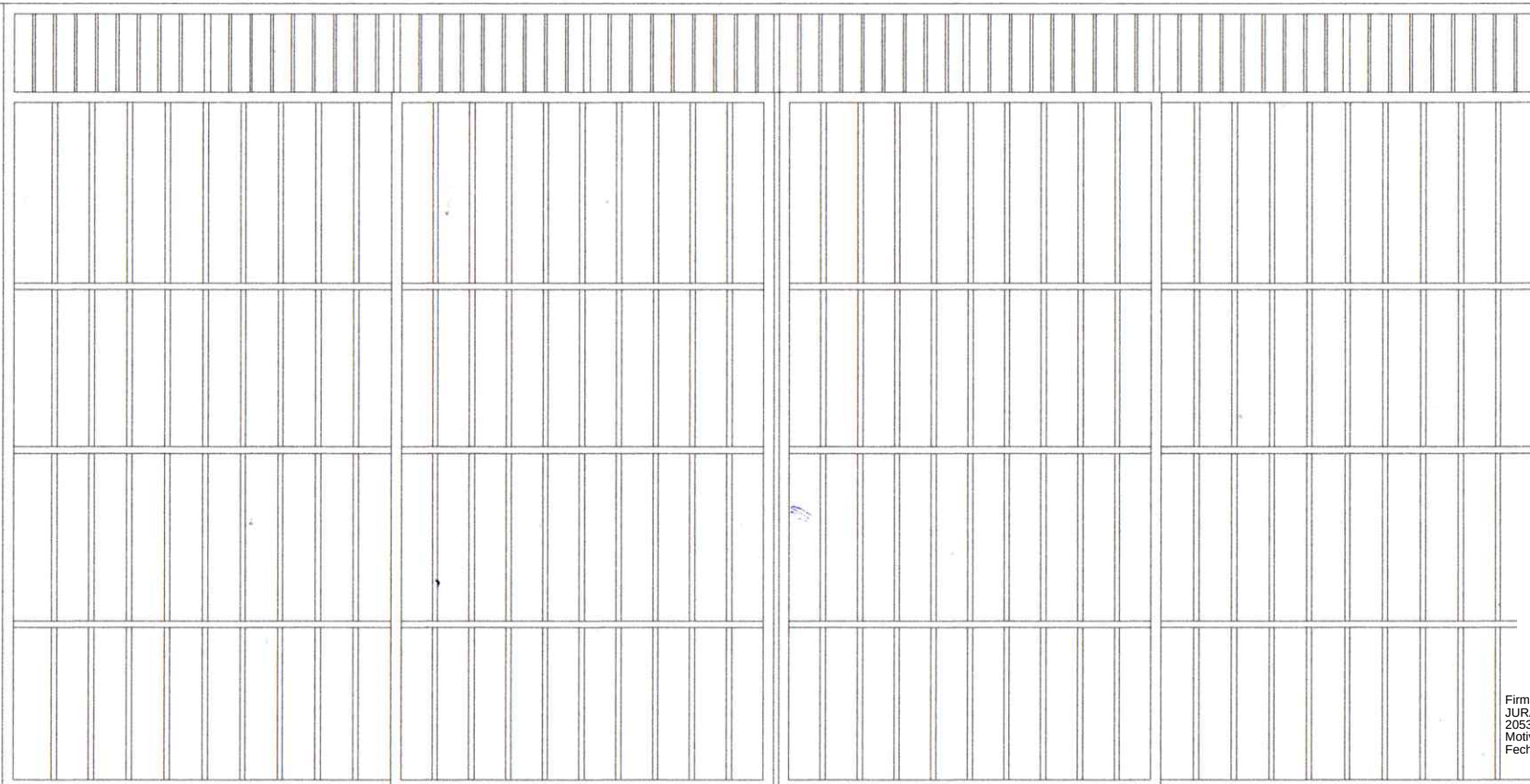
0.16

0.22

1.80

FRANGOS BRASA

3.10



Firmado digitalmente por RUIZ
JURADO Jose Gabriel FAU
20537680222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.06.2023 12:29:59 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan
FAU 20537680222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.06.2023 10:37:09 -05:00

TRÁMITE: "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES"

PLANO:

UBICACIÓN DE LETRERO EN FACHADA

SOLICITANTE:

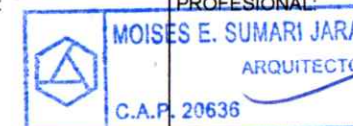
INVERSIONES ORS RESTAURANTES S.A.C.

DIRECCIÓN:

JIRON CUSCO 270 - CERCADO DE LIMA

ESCALA:

1/50

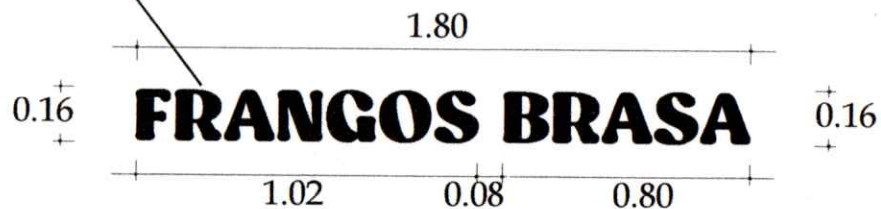
FIRMA REPRESENTANTE
LEGAL:FIRMA Y SELLO
PROFESIONAL:

LAMINA

02

VISTA FRONTAL

Letrero de metal recortado de 5 mm de espesor



- Es imprescindible verificar el estado de la pared donde se anclará el letrero, de tal modo que se determine si esta es adecuada y así evitar que se deteriore o tenga daños considerables.
- El letrero contará con retroiluminado LED de color blanco. Las luces y la conexión no deben ser visibles y no deben alterar la fachada ni el letrero.
- Color: negro mate.
- Fuente: Capuche Trial Black.



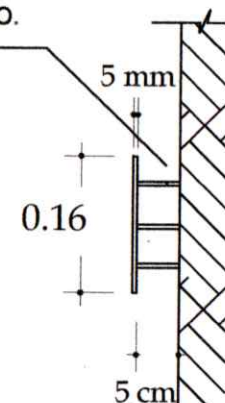
Firmado digitalmente por RUIZ JURADO Jose Gabriel FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.06.2023 12:30:20 -05:00



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.06.2023 10:37:36 -05:00

VISTA DE PERFIL

Anclaje soldado de 5 cm de largo y 5mm de diámetro.



Plomo de la fachada

TRÁMITE: "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES"

PLANO: **DETALLE POR CARÁCTER**

SOLICITANTE: **INVERSIONES ORS RESTAURANTES S.A.C.**

DIRECCIÓN: **JIRON CUSCO 270 - CERCADO DE LIMA**

ESCALA:

1/10

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:



FIRMA Y SELLO PROFESIONAL: **MOISES JARA**
ARQUITECTO
C.A.P. 20636

LÁMINA

03